

RESOLUCION N° 742 MdeS-2008
SAN LUIS, 18 NOV DE 2008

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

VISTO:

El Expediente N° 0000-2008-032017 y el Decreto N° 5567 MdeS-2008, en virtud del cual se dispone el llamado a Concurso de Proyectos Integrales para la Contratación del Servicio del Centro Integral Modelo de Oncología Clínica, aprobándose las Bases y Condiciones conforme al pliego de dicho Concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado llamado a Concurso tiene por objeto la presentación y selección de Proyectos Integrales, a fin de contratar la prestación de servicio e instalación de una Unidad de Oncología Clínica organizada en el Programa Hospital San Luis y una Unidad de Oncología Clínica en el Programa Hospital Villa Mercedes, las que ofrecerán atención a enfermos afiliados a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (DOSEP) y a enfermos carenciados sin cobertura, todo ello con estricto cumplimiento del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, establecido por el Ministerio de Salud de la Nación y las Normas de Organización y Funcionamiento de las Áreas de Oncología de establecimientos asistenciales según niveles de riesgo;

Que en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el artículo 4° del Decreto N° 5567-MdeS-2008, corresponde establecer el Cronograma pertinente para llevar a cabo el llamado al aludido Concurso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer el siguiente Cronograma para el CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEL CENTRO INTEGRAL MODELO DE ONCOLOGIA CLINICA:

- a) Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a concurso para la presentación de Proyectos Integrales a fin de la contratación para la prestación del servicio e instalación de las Unidades de Oncología Clínica, que ofrecerá atención a enfermos afiliados a la Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.) y a enfermos sin cobertura, convocado mediante Decreto N° 5567-MdeS-2008, podrán visitar el espacio físico destinado a su funcionamiento previo acuerdo con los respectivos directores de los hospitales pertinentes, Programa Hospital San Luis, ciudad de San Luis, ubicado en calle Héroes de Malvinas N° 110 y Programa Hospital Villa Mercedes, ciudad de Villa Mercedes, sito en calle Maipú N° 450.-
- b) El Pliego de Bases y Condiciones se podrá adquirir en el Programa Administración de Recursos y Control de Gastos de Salud, sito en calle Ayacucho N° 945, Piso 6°; ciudad de San Luis; Casa de San Luis (Bs. As.), sito en calle Azcuena N° 1083, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Casa de San Luis (Córdoba), sito en calle Urquiza

RESOLUCION N° 742 MdeS-2008
SAN LUIS, 18 NOV DE 2008

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

N° 160 de Córdoba Capital, a partir del día 01 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2008, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs.

- c) Los proyectos deberán ser presentados en el PROGRAMA ADMINISTRACION DE RECURSOS y CONTROL DE GASTOS DE LA SALUD, desde el día 26 de ENERO de 2009 y hasta el 16 de FEBRERO de 2009, en el horario de 9:00 hs a 12:00 hs.
- d) La apertura de sobres se realizará el día 16 de Febrero de 2009 a las 13:00 hs, en el Programa Administración de Recursos y Control de Gastos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, sito en calle Ayacucho N° 945, Piso 6° – ciudad de San Luis.-

Art. 2°.- Siguiendo con el cronograma establecido por Decreto N° 5567 MdeS-2008, desde el día 23 de Febrero hasta el día 25 de Febrero de 2009, los oferentes podrán tomar vistas de las propuestas presentadas por el término de (2) dos días y podrán impugnar la admisión de los proyectos dentro de los dos días posteriores al día de toma de vista. Las vistas se efectuarán en el Programa Administración de Recursos y Control de Gastos de Salud, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.-

Art. 3°.- Una vez acreditados y analizados formalmente los requisitos exigidos en dicho llamado y agotado el procedimiento de impugnación contemplado en los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 5567-MdeS-2008, las propuestas serán analizadas por el Comité Evaluador, el que tendrá la facultad de evaluar, calificar y preseleccionar los proyectos. Luego de expedido el Comité Evaluador, en un plazo no mayor de diez (10) días, dará a conocer el Proyecto seleccionado con quienes se deberá firmar el pertinente contrato.

Art. 4°.- Con copia autorizada de la presente Resolución, pasen las actuaciones de referencias al Programa Administración de Recursos y Control de Gastos de Salud, a sus efectos.-

Art. 5°.- Hacer saber: Contaduría General de la Provincia, Oficina Pagos, Oficina de Presupuesto Público, Programa Hospital San Luis, Programa Hospital Villa Mercedes, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Casa de San Luis en Buenos Aires y Casa de San Luis en Córdoba.-

Art. 6°.- Registrar, comunicar y archivar.-
ES COPIA

C.P. LUCIA TERESA NIGRA